

**PERÚ****Ministerio  
de Economía y Finanzas****Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTO:**

La carta de fecha 8 de agosto de 2024, presentada por el señor Manuel Felipe Semorile Chau; el Informe N° 000039-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000245-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 045-2018-PERÚ COMPRAS, se designó, a partir del 23 de abril de 2018, al señor Manuel Felipe Semorile Chau, en el cargo de director de la Dirección de Análisis de Mercado de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el citado profesional ha presentado renuncia al cargo antes señalado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, por otro lado, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de las y los Servidores Civiles (RIS) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG, la designación temporal de puesto es la acción administrativa de desplazamiento que permite a la servidora o servidor civil asumir funciones de cargos de conducción o dirección; dicha acción de desplazamiento, es autorizada mediante Resolución Jefatural, previo informe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 000039-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, el servidor Richard Hugo Huasasquiche Mayaute, coordinador de estudios de la Dirección de Análisis de Mercado, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado con Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, para la designación temporal de puesto en el cargo de director de la Dirección de Análisis de Mercado, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Aceptar la renuncia formulada por el señor Manuel Felipe Semorile Chau, al cargo de director de la Dirección de Análisis de Mercado de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 15 de agosto de 2024.

**Artículo Segundo.** – Designar temporalmente, a partir del 16 de agosto de 2024, al servidor Richard Hugo Huasasquiche Mayaute, en el cargo de director de la Dirección de Análisis de Mercado de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo Tercero.** – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras))

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS